

Ushuaia, 9 de febrero de 2017.

VISTO: el expediente N° 42.969/16 STJ-SSA caratulado “Oficial 4° del Ministerio Público de la Defensa DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron los tres (3) de los cuatro postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora compuesta por los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, Yanina Verónica Fernández y José María Fernández López, elevó a este Tribunal -junto con los exámenes escritos, fs. 19/31- las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que obran a fs. 33.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	escrito	oral	total
a) HENRIQUEZ, Juan Rodrigo -----	7	7	14
b) SCHIAPPAPIETRA, Verónica C. -----	6	7	13
c) SOSA, Mercedes Inés -----	9	9	18

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 54/09), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 34):

- a) HENRIQUEZ, Juan Rodrigo ----- **1.350**
- b) SCHIAPPAPIETRA, Verónica C. ----- **1.155**
- c) SOSA, Mercedes Inés ----- **1.080**

De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Mercedes Inés Sosa, con 19.080 puntos; 2°) Juan Rodrigo Henríquez, con 15.350 puntos; y 3°) Verónica Celina Schiappapietra, con 14.155 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, el Tribunal resolverá la designación entre los concursantes Mercedes Inés Sosa, Juan Rodrigo Henríquez y Verónica Celina Schiappapietra.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **ESTABLECER** la integración del orden de mérito con los concursantes: 1º) Mercedes Inés SOSA (legajo N° 575), 2º) Juan Rodrigo Henríquez (legajo N° 563) y 3º) Verónica Celina SCHIAPPAPIETRA (legajo N° 561).

2º) **NOTIFICAR** la presente a los tres concursantes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 9, inc. a, del Reglamento de Concursos).

3º) **MANDAR** se registre y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muehnik

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el nº 12/17

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia